JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2014-237
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIA HERMYLA ROMERO RIVAS
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 132 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. MELISSA MAYERLI SANCHEZ NAVARRO, en su condición de apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta fue quien comunicó la terminación de su vínculo laboral con la entidad[1].

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

[1] Fls. 132-133